

SECRETARÍA GENERAL

RES. SECR. GRAL. N° 158/2012

243366

Fecha: 10 de diciembre de 2012

VISTO: el correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2012, por el que el señor Gonzalo Rivero solicita información respecto a costos de publicidades, entre otros, sobre ANCAP (Productora, agencia de publicidad y costo en canales de TV y radio, entre otros) Período 2005-2012. Información sobre estudio de mercado de publicidades de ANCAP. Período 2005-2012.

CONSIDERANDO: **I)** que según dispuesto en el artículo 15 de la referida ley, el plazo para comunicar la información a la interesada vence el 7 de diciembre de 2012.

II) que la Comisión Permanente creada por Resolución Directorio 726/8/2009 da cuenta que, a efectos de completar la información correspondiente a la solicitud, Relaciones Institucionales y Comunidad entiende necesario hacer uso de la prórroga estipulada por la Ley N° 18.381.

ATENCIÓN: A las atribuciones delegadas por Resolución (D) N° 726/8/2009 y a lo dispuesto por la Ley 18.381 el Secretario General

R E S U E L V E

1°) Tomar conocimiento que el señor Gonzalo Rivero ha solicitado información respecto a costos de publicidades, entre otros, sobre ANCAP (Productora, agencia de publicidad y costo en canales de TV y radio, entre otros) Período 2005-2012. Información sobre estudio de mercado de publicidades de ANCAP. Período 2005-2012.

2°) Encomendar que a través del Área Servicios Compartidos - Servicios Jurídicos - Contratos Escribanía, se notifique al señor Gonzalo Rivero que en el presente caso se hará uso de la prórroga establecida en el artículo 15 de la ley 18.381 por las razones expresadas en el Considerando II de la presente resolución, prórroga que se contará a partir del vencimiento del plazo original.

3°) Efectúese repartido a conocimiento de los señores Directores; cumplido, siga al Soporte Administrativo Gerencial a sus efectos.